

CONSTANCIA: 30-05-2023. Informo al Señor Juez que el curador, contestó la demanda y propuso excepciones el 3 de mayo de 2023.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1273  
Radicado: 1700140003002-2021-00635-00  
Proceso: VERBAL-SUMARIO  
DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.  
DEMANDADOS: MACROCARPAS S.A.S.

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por el APODERADO DE OFICIO dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto se convocará a audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-05-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario